



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 209 -2025-GRA/GRS/GR/RSAC-D-OA-J-PERS-SyD

VISTO: El Documento N° 8223924, Expediente N° 4979686, que contiene el Memorando N° 782-2025-GRA/GRS/GR-RSAC-D, de fecha 05 de mayo del 2025 en diecinueve (09) folios, la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Arequipa-Caylloma, dispone la emisión de la resolución directoral de conformación de la Comisión de **“Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del Personal de la Salud bajo el Régimen Laboral Decreto Legislativo N° 276, de la Red de Salud Arequipa Caylloma”** para el periodo 2025.

CONSIDERANDO:

Que en la Centésima Decima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, dispone autorizar excepcionalmente, a partir del mes de diciembre de 2025, al Ministerio de Salud, sus organismos públicos, y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, a realizar el proceso de cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera del personal de la salud en plazas presupuestadas, para lo cual, las referidas entidades quedan exceptuadas de lo establecido en el artículo 6 y el numeral 9.1 del artículo 9 de la citada ley, así como el literal b) de la Tercera disposición Transitoria de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2025-SA, que aprueba el Reglamento de Proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del personal de la salud del Ministerio de Salud, de sus Organismos Públicos y de las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales.

Que, según el Artículo 20°, del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las condiciones para la Promoción y Progresión en la Carrera Administrativa mediante la acción administrativa de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de los servidores de la administración pública.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 083-2025-GRA/GRS/GR-OERRHH, remitido por la Gerencia Regional de Salud Arequipa, dispone el inicio del Proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera bajo el Régimen Laboral Decreto Legislativo N° 276, para el presente año.

Que, con documento de VISTO, el Memorando N° 782-2025-GRA/GRS/GR-RSAC-D., de fecha 05 den mayo del 2025, la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Arequipa Caylloma

dispone emitir la resolución directoral de conformación de la Comisión de "Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del Personal de la salud bajo el Régimen Laboral Decreto Legislativo N° 276, de la Red de Salud Arequipa Caylloma" para el periodo 2025.

De conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Perú; el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM; D.S. 006-2014-JUS,TUO de Ley 27444 del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización; Ley 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; la Ley N° 31084, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, y con las facultades derivadas de la Ordenanza Regional N° 508-2023-AREQUIPA, y en uso de las facultades conferidas según Decreto Ley N°22867 de Descentralización Administrativa.

Con el visto bueno de la Jefatura de la Oficina de Administración, Responsable del Proceso de Personal y la visación de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de "Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del Personal de la Salud bajo el Régimen Laboral Decreto Legislativo N° 276, de la Red de Salud Arequipa Caylloma" para el periodo 2025., de la Unidad Ejecutora N° 405 Salud Red Periférica Arequipa, Gerencia Regional de Salud Arequipa, Pliego 443 Gobierno Regional Arequipa, la que estará conformado por los siguientes servidores:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE	JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
SUPLENTE	COORDINADOR DE GESTIÓN DE RIESGO Y DEFENSA NACIONAL
SECRETARIO TECNICO	RESPONSABLE DEL PROCESO DE PERSONAL
SUPLENTE	RESPONSABLE DEL SUB-PROCESO SELECCIÓN Y DESARROLLO
INTEGRANTES	
TITULAR	RESPONSABLE DE PRESUESTO
SUPLENTE	INTEGRANTE DE PRESUESTO
TITULAR	RESPONSABLE DE ASESORIA LEGAL
SUPLENTE	INTEGRANTE DE ASESORIA LEGAL
	REPRESENTANTE DE SINDICATOS

ARTÍCULO 2°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

ARTÍCULO 3°.- El Responsable de Personal se encargará de notificar la presente resolución a la parte interesada, así como a la Dependencia de origen correspondiente.

Dada en la Sede de la Red de Salud Arequipa Caylloma, a loscinco..... (05) días del mes demayo..... del dos mil veinticinco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



CJGR/MJGM/JPBR/VNPO/vnpc.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA
DIRECCIÓN DE PERSONAL
Dr. Christian J. Gamero Rendón
C.M.P. 34968
Director Ejecutivo